

Resistencia, 18 de febrero de 2019.-

Nº 64

VISTO:

La sanción del Código Procesal de Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia del Chaco puesto en vigencia por Ley Nº 2950-M a partir del 01 de febrero del corriente año 2019, en el cual se establece que el Registro Centralizado de Adoptantes es el encargado de tramitar las inscripciones de los postulantes a guardas con fines de adopción; y,

Y CONSIDERANDO:

I. Que, en virtud del artículo 245 del mencionado cuerpo legal, establece que el Superior Tribunal de Justicia pasará a ser el encargado de tramitar las inscripciones de los postulantes y a la vez lo faculta a reglamentar su funcionamiento.

II. Que asimismo el art. 251 de la mencionada Ley, autoriza al Superior Tribunal de Justicia -hasta tanto se ponga en funcionamiento el Nuevo Diseño Organizacional del Registro Centralizado de Adoptantes-, a continuar conforme el régimen y trámite actual.

III. Que por ello, y dado que en la actualidad el Registro Centralizado de Adoptantes, sólo tiene sede en la Primera Circunscripción Judicial -no así en las demás Circunscripciones Judiciales-, se hace necesario, a los fines de elaborar y poner en práctica dicha reglamentación, capacitar previamente a los operadores que intervendrán en esa tarea en las demás Circunscripciones Judiciales de la Provincia.

Por ello **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA,**

RJM P 2876

RESUELVE:

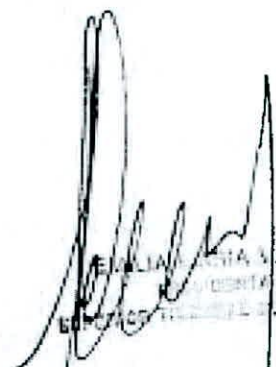
I. Que los trámites de Inscripciones de postulantes a guarda con fines de adopción continúen siendo llevadas a cabo por las ASESORIAS DE MENORES y/o DEFENSORIAS CIVILES, hasta tanto se dicte y ponga en vigencia la pertinente Reglamentación.

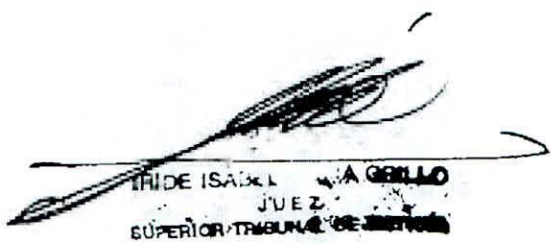
II. REGISTRESE.

NOTIFIQUESE.


ARCHIVASE.

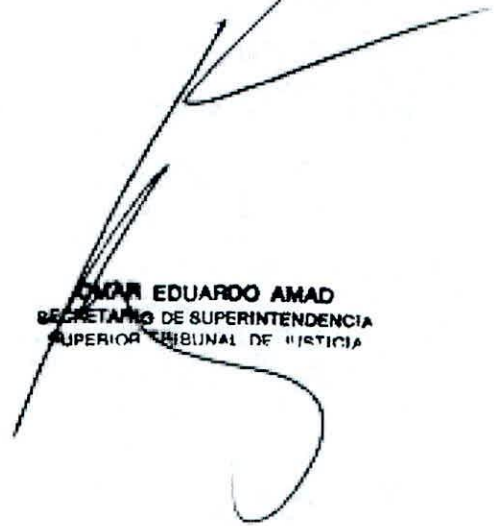

DR. ALBERTO MARIO MODI
JUEZ
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA


EMILIA MARÍA VALLE
JUEZA
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA


EFRAIM ISIDORO A. GRELLO
JUEZ
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA


DRA. MARIA LUISA LUCAS
JUEZA
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA


RODOLFO IGNACIO TOLEDO
JUEZ
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA


JUAN EDUARDO AMAD
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA